

COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

1. INSTRUMENTO BILATERAL: ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO.
Mayo 10 de 2011

APROBACIÓN POR LEY: SI - Ley 1600 del 21 de diciembre de 2012
Vigor definitivo 6 de mayo de 2014
2. FECHA ÚLTIMA MODIFICACION: Reunión de Consulta Noviembre 11 de 2010
3. FECHA ÚLTIMA REVISIÓN REUNION DE CONSULTA 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 2010, se acordó este nuevo Convenio.
4. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO:
 - (i) para las líneas aéreas de los Estados Unidos, desde puntos anteriores a los Estados Unidos vía los Estados Unidos y puntos intermedios a cualquier punto o puntos en Colombia y más allá;
 - (ii) para las líneas aéreas de Colombia, desde puntos anteriores a Colombia vía Colombia y puntos intermedios a cualquier punto o puntos en los Estados Unidos y más allá;
5. FRECUENCIAS : Ilimitadas
6. EQUIPO: Libre
7. TARIFAS: Libre fijación
8. ACCESO AL MERCADO: Múltiple designación

9. CLAUSULA DE ACUERDOS DE COOPERACION COMERCIAL

Al operar u ofrecer los servicios autorizados bajo el Acuerdo, cualquier aerolínea de una Parte podrá celebrar acuerdos de cooperación comercial tales como acuerdos de bloqueo de espacio, código compartido, acuerdos de intercambio o de alquiler, con:

- una aerolínea o líneas aéreas de cualquiera de las Partes.
- una aerolínea o líneas aéreas de un tercer país
- un proveedor de transporte terrestre de cualquier país;

Siempre y cuando todos los participantes en tales acuerdos (i) mantengan la autorización apropiada y (ii) cumplan los requisitos aplicados normalmente a estos acuerdos.

CARGA

ESTADOS UNIDOS:

(i) para las líneas aéreas de los Estados Unidos, desde puntos anteriores a los Estados Unidos vía los Estados Unidos y puntos intermedios a cualquier punto o puntos en Colombia y más allá.

COLOMBIA:

(ii) para las líneas aéreas de Colombia, desde puntos anteriores a Colombia vía Colombia y puntos intermedios a cualquier punto o puntos en los Estados Unidos y más allá.

FRECUENCIAS: Libre

EQUIPO: Libre

ACCESO AL MERCADO: Múltiple designación

Actualizado: Diciembre 04 de 2017